

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.568

Miércoles 7 de Octubre de 2026

Página 1 de 4

Normas Generales

CVE 2880923

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

REGULARIZA DESIGNACIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS A ESTADOS UNIDOS
DE AMÉRICA Y CANADÁ AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Núm. 158.- Santiago, 29 de mayo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.796, del Ministerio de Hacienda, sobre Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; el DFL N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, y del DFL N° 206, de 1960; el DFL N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el Personal de la Administración Pública; el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta a del servicio exterior de Chile; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; y la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

- Que, el señor Subsecretario de Obras Públicas, don Nicolás Ignacio Balmaceda Jimeno, fue invitado a participar en una nueva edición de ChileDay, evento que se realizó el día 8 de mayo de 2026 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, y los días 11 y 12 de mayo de 2026 en la ciudad de Toronto, Canadá.
- Que, el apoyo, la confianza y el trabajo conjunto entre ChileDay y el Ministerio de Hacienda han consolidado este encuentro como un verdadero proyecto país, contribuyendo de manera significativa al posicionamiento del mercado financiero nacional como un actor relevante frente a las principales contrapartes internacionales.
- Que, dicha instancia reunió a destacadas autoridades del ámbito financiero, entre ellas el Ministro de Hacienda de Chile, don Jorge Quiroz Castro; y la Presidenta del Banco Central de Chile, señora Rosanna Costa Costa, entre otros.
- Que, la intervención del señor Subsecretario de Obras Públicas tuvo por objeto promover la cartera de proyectos de infraestructura pública y de concesiones del Ministerio de Obras Públicas, así como fortalecer el posicionamiento internacional de Chile como una plataforma atractiva para la inversión en infraestructura en América Latina.
- Que, el viaje contempló la participación en paneles temáticos, instancias de networking de alto nivel y la realización de reuniones bilaterales con inversionistas institucionales, fondos de pensiones y otros actores relevantes del sector financiero internacional, con el fin de generar oportunidades concretas de inversión y profundizar relaciones estratégicas con potenciales inversionistas.

CVE 2880923

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

6. Que, el viaje se inició en Nueva York con una serie de reuniones con inversionistas, para continuar, al día siguiente, con la actividad de bienvenida “Welcome ChileDay”, además asistió a varios paneles técnicos, en el que participaron autoridades chilenas, como el Ministro de Hacienda, Sr. Jorge Quiroz Castro, los senadores Sr. Javier Macaya Danús y Sra. Paulina Vodanovic Rojas, y la Presidenta del Banco Central, Sra. Rosanna Costa Costa, entre otros.

7. Que, por otra parte la agenda que consideraba a la ciudad de Toronto, incluyó reuniones con actores clave del ecosistema financiero canadiense, tales como fondos de pensiones y entidades especializadas en el financiamiento de infraestructura, lo que resultó especialmente relevante si se considera la significativa participación de capitales canadienses en el sistema de concesiones chileno, los que actualmente representan cerca del diez por ciento de la inversión total comprometida en dicho sector, además de asistir a los paneles técnicos en que participaron autoridades chilenas como la Ministra del Medio Ambiente, Sra. Francisca Toledo Echegaray, y el Subsecretario de Minería, Sr. Álvaro González Gorroño, entre otros.

8. Que, en consecuencia, el viaje tenía por finalidad no solo reforzar la presencia institucional del Ministerio de Obras Públicas en instancias internacionales de alto nivel, sino también avanzar en la atracción de inversión extranjera destinada al desarrollo de infraestructura estratégica, contribuyendo al crecimiento económico del país y al fortalecimiento del modelo de concesiones como mecanismo de financiamiento y desarrollo de obras públicas.

9. Que, mediante el oficio Gab. Pres. N° 1, de 2025, de la Presidencia de la República, actualmente vigente en la materia, se dispusieron instrucciones sobre el buen uso de los recursos públicos, reforzando los esfuerzos por mantener la responsabilidad fiscal y el uso eficiente y transparente de los recursos públicos. Considerando lo anterior, esta Comisión de Servicios se desarrolla en el marco de un evento de suma relevancia para los fines y tareas de este Ministerio.

10. Que, la Subsecretaría de Obras Públicas, cuenta con los recursos presupuestarios para financiar la presente Comisión de Servicios al Extranjero, materia de este acto administrativo.

11. Que, por todo lo indicado, resultó de interés público e importancia institucional, en virtud de las temáticas que se abordadas en las reseñadas actividades, contar con la presencia del Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

12. Que, sin perjuicio de lo anterior, debido a los cambios de Gabinete dentro del Ministerio de Obras Públicas, esta Comisión se tramita fuera de los plazos establecidos.

13. Que, de acuerdo, a lo expresado en el párrafo anterior, es necesario regularizar la Comisión de Servicios al Exterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 19.880, el cual señala que los actos administrativos, por regla general, no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan efectos favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

En este orden de ideas, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, en sus Dictámenes Nos. 45.749, de 1999; 20.720, de 2001; 7.241, de 2011, ha aceptado que excepcionalmente puedan dictarse resoluciones con efecto retroactivo, cuando ellas tienen como único objetivo regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y sólo pueden solucionarse por esta vía.

Decreto:

1. Regulariza la designación en Comisión de Servicios al Extranjero, por un período de nueve días a contar del 6 de mayo y hasta el 14 de mayo de 2026, a don Nicolás Ignacio Balmaceda Jimeno, RUN N° 12.048.122-3, Subsecretario de Obras Públicas, grado C, quien debió trasladarse a Estados Unidos de América, ciudad Nueva York y Canadá ciudad de Toronto.

2. Establécese, que el señor, Nicolás Ignacio Balmaceda Jimeno, continuó percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional durante la presente Comisión, además de Viáticos, conforme al siguiente detalle:

Fecha	% de Pago de viático	Valor en US\$
6.5.2026		0
7.5.2026	100%	566.68
8.5.2026	100%	566.68

Fecha	% de Pago de viático	Valor en US\$
9.5.2026	100%	566.68
10.5.2026	100%	536.72
11.5.2026	100%	536.72
12.5.2026	100%	536.72
13.5.2026	40%	214.69
14.5.2026		0
Total de Viáticos		3524.89

3. Impútense los gastos que demandó la presente Comisión de Servicio al Extranjero con cargo, al Presupuesto del año 2026 de la Subsecretaría de Obras Públicas, de la forma que se indica:

Pasajes Aéreos y Seguro al Subtítulo 2208007 por US\$12153.00; Viáticos al Subtítulo 2101004007 por US\$3524.89; Otros (Traslados y Pasaporte Oficial) al Subtítulo 2208007 por US\$281.72.

4. Establécese que, por razones impostergables de buen servicio, la autoridad señalada debió cumplir la presente Comisión en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente acto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Louis de Grange Concha, Ministro de Obras Públicas.- Francisco Pérez Mackenna, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Nicolás Balmaceda Jimeno, Subsecretario de Obras Públicas.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Función Pública

Cursa con alcance el decreto N° 158, de 2026, del Ministerio de Obras Públicas

N° OF181855/2026.- Santiago, 24 de septiembre de 2026.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del rubro, mediante el cual se regulariza la designación en comisión de servicio de don Nicolás Balmaceda Jimeno, Subsecretario de Obras Públicas, entre los días 6 y 14 de mayo de 2026, para que se dirija a las ciudades de Nueva York y Toronto, en los Estados Unidos de América y Canadá, respectivamente, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente, acorde con lo señalado en la jurisprudencia de esta Entidad Fiscalizadora contenida en el dictamen 73.145, de 2016, entre otros, que los actos administrativos que emitan las autoridades facultadas para disponer comisiones de servicios y los cometidos funcionarios con derecho al pago de viático, deberán dictarse con anterioridad a la realización de las labores encomendadas y, en todo caso, antes de que se curse la planilla de viáticos correspondiente, circunstancia que no ha sido acatada en esta oportunidad, toda vez que el presente decreto fue dictado con posterioridad a la fecha en que se efectuó tal comisión.

Debido a lo anterior, se hace presente que, conforme a los principios de eficacia, eficiencia y coordinación establecidos en el artículo 3° de la ley N° 18.575, los cambios de gabinete producidos en el Ministerio de Obras Públicas, a que alude el considerando N° 12 del acto en estudio –circunstancia que se entiende asociada a la instalación del nuevo gobierno en marzo de 2026–, constituyen situaciones que, si bien pueden ser consideradas al analizar el contexto en que se verificaron los hechos, no eximen a la autoridad de adoptar las medidas necesarias para asegurar la emisión oportuna de los actos administrativos respectivos, especialmente considerando que la comisión de servicio tuvo lugar durante el mes de mayo de 2026.

Por lo anterior, sin perjuicio de las circunstancias antes señaladas, esa Secretaría de Estado deberá adoptar las medidas necesarias para que este tipo de actos administrativos sean emitidos oportunamente.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del decreto del epígrafe.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Ariel Grinspun Siguelnitzky, Jefe de la División de Función Pública (S).

Al señor
Ministro de Obras Públicas
Presente.

